



R-CDNAT-2024-062
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.686/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – Con Economías- de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Administración Agropecuaria (5to. Año – 2° C) para la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el profesor responsable de la cátedra, CPN Fernando Faraldo, solicita se realice la convocatoria para la cobertura del presente cargo.

Que a fs. 03, la Escuela de Agronomía se expide en el mismo sentido.

Que a fs. 07, la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba el llamado e indica que la Comisión Asesora estará integrada de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2010-0412.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15-19 del veinticuatro de setiembre de 2019 aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina.

Que a fs. 09, el Departamento Docencia informa con fecha 19 de octubre de 2019, la imposibilidad del CPN Fernando Faraldo e Ing. Sandra Sauad de integrar comisiones asesoras por ser Consejeros Directivos.

Que a fs. 10, la Escuela de Agronomía propone nuevos miembros para integrar la Comisión Asesora.

Que a fs. 11, la Comisión de Docencia y Disciplina indica se incluya a la Dra. Marta Cristina Sanz.

Que a fs. 16, la Comisión de Docencia y disciplina realizó un retratamiento, indicando una nueva Comisión Asesora.

Que a fs. 17 obra informe actualizado de la Jefa del Departamento Personal.

Que este Cuerpo – en su Reunión Extraordinaria N° 18-22 del veinte de setiembre del dos mil veintidos – aprobó el presente llamado e indica la Comisión Asesora, a saber:

Titulares:

Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO

Ing. Sandra SAUAD

Ing. Ernesto ABDO

Suplentes:

Dra. Soraya ATAIDE



R-CDNAT-2024-062
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.686/2019

Que el segundo miembro titular, Ing. Sandra Sauad, tiene un viaje programado para la fecha propuesta.

Que el primer miembro suplente, Dra. Soraya Ataide, aceptó conformar la Comisión Asesora.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Un (1) cargo – CON ECONOMÍAS - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA** (5to. Año – 2° C) de la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado serán financiadas por las economías generadas por la reducción del cargo de PADDE a PADSD del CPN. Fernando Faraldo.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) **Publicidad:** 23 al 29 de abril de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) **Inscripción:** 30 de abril, 2 y 3 de mayo de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- c) **Cierre de Inscripción:** 3 de mayo de 2024 a Hs. 13:00.
- d) **Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos:** 6 y 7 de mayo de 2024.
- e) **Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones:** 8 de mayo de 2024.
- f) **Entrevista:** jueves 9 de mayo de 2024 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio R-CDNAT-2021-059.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:



R-CDNAT-2024-062
SALTA, 15 de abril de 2024
EXPEDIENTE N° 10.686/2019

Titulares:

Dr. Marcelo RODRIGUEZ FARALDO
Ing. Ernesto ABDO
Lic. Soraya ATAIDE

Veedores Estudiantiles:

Titular: Agustín ASTUDILLO
Suplente: José DÍAZ

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

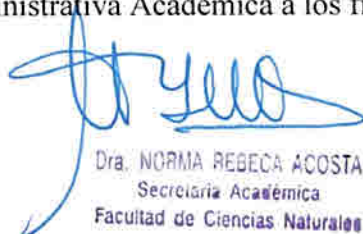
- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.


ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales